**ACTA NÚMERO: 47/2019.**

**ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA PRIVADA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE TLAXCALA, CELEBRADA A LAS TRECE HORAS DEL DOS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE,** **EN LA SALA DE JUNTAS DE LA PRESIDENCIA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA, CON SEDE EN CIUDAD JUDICIAL, APIZACO, TLAXCALA, BAJO EL SIGUIENTE:**

**ORDEN DEL DÍA:**

1. Verificación del quórum. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -
2. Propuesta para la designación del vocal representante del Poder Judicial del Estado integrante de la Unidad de implementación de la reforma en materia Laboral. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -
3. Análisis, discusión y determinación en su caso, del oficio número 1900/2019, de fecha dos de septiembre del año en curso, signado por el Secretario General de Acuerdos del Tribunal Superior de Justicia del Estado. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -
4. Análisis, discusión y determinación del oficio número C.F.F./0174/2019, de fecha dieciséis de mayo del año en curso, signado por la Presidenta de la Comisión de Finanzas y Fiscalización del Congreso del Estado, así como del oficio número TES/378/2019, de fecha veintitrés de agosto del presente año, signado por el Tesorero del Poder Judicial del Estado, por guardar relación entre sí. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -
5. Análisis, discusión y determinación en su caso, del oficio número 964/C/2019, de fecha veintidós de agosto del año que transcurre, signado por el Contralor del Poder Judicial del Estado. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -
6. Análisis, discusión y determinación en su caso, del oficio número CJET/MMA/465/2019, de fecha dos de septiembre del año dos mil diecinueve, signado por los Consejeros de la Judicatura del Estado. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -
7. Análisis, discusión y determinación en su caso, del escrito de fecha veintinueve del mes y año en curso, signado por la jefe de oficina adscrita al Juzgado Civil y Familiar del Distrito Judicial de Xicohténcatl. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -
8. Análisis, discusión y determinación en su caso, del oficio número 1707, de fecha doce de agosto del año dos mil diecinueve, signado por el Secretario General de Acuerdos del Tribunal Superior de Justicia del Estado. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -
9. Análisis, discusión y determinación en su caso del oficio número PSCF-263-08-19, de fecha treinta de agosto del año en curso, signado por la Magistrada Presidenta de la Sala Civil -Familiar del Tribunal Superior de Justicia del Estado. - - - - - - - - - - - - - - - - - -
10. Análisis, discusión y determinación en su caso, del oficio número 1537/2019, de fecha veintiocho de agosto del año dos mil diecinueve, signado por el Secretario General y Secretaria de Trabajo y Conflictos para los tres Poderes del Estado, ambos del Sindicato 7 de Mayo. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -
11. Análisis, discusión y determinación en su caso, del escrito de fecha treinta de agosto del presente año, signado por el Secretario Ejecutivo de este cuerpo colegiado. - - - - - - - - - - - - -
12. Análisis y discusión que conlleve a la determinación de adscripción y readscripción de personal diverso del Poder Judicial del Estado. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

ASISTENTES: - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

|  |  |
| --- | --- |
| Magistrado Mario Antonio de Jesús Jiménez Martínez, Presidente del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala. - - - - - - - - - - -  |  - - -- - - - - - - - - - Presente- - - - - -  |
| Licenciada Martha Zenteno Ramírez, integrante del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -  | - - - -- - - - - - - - - - Presente - - - - -  |
| Licenciada Leticia Caballero Muñoz, integrante del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -  | - - - -- - - - - - - - - - Presente- - - - - -  |
| Licenciado Álvaro García Moreno, integrante del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -  | - - - - - - - - - - - - - Presente - - - - - -  |
| Doctora Mildred Murbartián Aguilar, integrante del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -  | - - - - - - - - - - - - - Presente - - - - - -  |

**DECLARATORIA DE QUÓRUM.**

**En uso de la palabra, el Secretario Ejecutivo dijo**: Presidente, le informo que existe quórum legal para sesionar el día de hoy por encontrarse presentes los cinco integrantes de este Consejo; lo anterior, en términos del artículo 67, segundo párrafo, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado. **En uso de la palabra, el Magistrado Presidente dijo**: una vez escuchado el informe del Secretario Ejecutivo y en razón de que existe quórum legal, declaro abierta la presente sesión para que todos los acuerdos que se dicten, tengan la validez que en derecho les corresponde.

**ACUERDO II/47/2019.** **Propuesta para la designación del vocal representante del Poder Judicial del Estado integrante de la Unidad de Implementación de la Reforma en Materia Laboral. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -**

*En atención al DECRETO por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, de la Ley Federal de la Defensoría Pública, de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores y de la Ley del Seguro Social, en materia de Justicia Laboral, Libertad Sindical y Negociación Colectiva y dada la propuesta para la designación del vocal representante del Poder Judicial del Estado integrante de la Unidad Operativa para la Implementación de la Reforma en Materia de Justicia Laboral en el Estado, con fundamento en lo que establecen los artículos 61 y 68 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Judicial se determina designar, con su mismo nivel y cargo, a la Licenciada MA. DE LOURDES GUADALUPE PARRA CARRERA, Secretaria Proyectista de la Sala Penal y Especializada en Administración de Justicia para Adolescentes, para que funja como vocal representante del Poder Judicial del Estado integrante de la Unidad Operativa antes citada, encargo que será de tiempo completo hasta su culminación, el cual comenzará a desempeñar a partir de que se instale en el presente mes dicha Unidad y hasta que se agote su encomienda en el mes de octubre de dos mil veinte; debiendo mantener informado a este Consejo de los avances respectivos de manera directa, así como a la Presidencia del Tribunal Superior de Justicia para los efectos a que haya lugar; una vez que culmine tal encargo, la servidora pública en cuestión se reintegrará al lugar de su adscripción para continuar con las actividades propias de su cargo; asimismo, se designa como enlace ante la Comisión Interinstitucional Estatal para la Implementación de la Reforma al Sistema de Justicia Laboral, en representación del Magistrado Presidente, a la Magistrada Rebeca Xicohténcatl Corona. Comuníquese esta determinación a la citada Comisión Interinstitucional, a la mencionada secretaria y a la Magistrada indicada, para los efectos legales correspondientes, así como a la Magistrada titular de la segunda ponencia de la Sala Penal y Especializada en Administración de Justicia para Adolescentes, para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar; así como al Pleno del Tribunal Superior de Justicia para su superior conocimiento.* APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS. - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**ACUERDO III/47/2019. Oficio número 1900/2019, de fecha dos de septiembre del año en curso, signado por el Secretario General de Acuerdos del Tribunal Superior de Justicia del Estado. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -**

*Dada cuenta con el oficio número 1900/2019, de fecha dos de septiembre del año en curso, mediante el cual el Pleno del Tribunal Superior de Justicia reenvía la CONVOCATORIA AL CONCURSO ABIERTO DE OPOSICIÓN PARA LA DESIGNACIÓN DE JUECES, SECRETARIOS DE ACUERDOS, PROYECTISTAS, DILIGENCIARIOS Y OFICIALES DE PARTES, EN MATERIA CIVIL, FAMILIAR Y MERCANTIL; Y, TRATANDOSE DE MATERIA PENAL, JUEZ, ASISTENTE DE SALA, DE AUDIENCIA, DE CAUSA, DE NOTIFICACIÓN Y DE ATENCIÓN AL PÚBLICO, con las modificaciones realizadas por los integrantes de ese Pleno, para que en el ámbito de la competencia de este Consejo de la Judicatura sea revisada y en su caso aprobada; previa revisión de la misma, con fundamento en lo que establecen los artículos 85 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, 61, 65, 68, fracciones I, VII, 93, 95, 97, 97 bis, 98 y 99 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y 9, fracciones VI y XVII del Reglamento del Consejo de la Judicatura del Estado, este cuerpo colegiado determina aprobar la convocatoria propuesta por el Pleno del Tribunal Superior de Justicia; en consecuencia, para cumplimentarla se instruye lo siguiente:*

*1.- Al Instituto de Especialización Judicial del Tribunal Superior de Justicia, para que bajo las indicaciones del Magistrado Presidente de este cuerpo colegiado, presente a la brevedad a la Comisión de Carrera Judicial del Consejo de la Judicatura, la lista de los sinodales para los efectos conducentes;*

*2.- A la Comisión de Carrera Judicial del Consejo de la Judicatura, para que complemente la convocatoria de referencia en cuanto al calendario para el desarrollo de las diversas etapas de la misma y con la información que remita el Instituto de Especialización Judicial en términos del punto que antecede;*

*3.- Una vez complementada en su totalidad la convocatoria que nos ocupa por la comisión de Carrera Judicial del Consejo de la Judicatura, deberá remitirla a la Secretaría Ejecutiva para efecto de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, su debida difusión en la página web oficial del Poder Judicial del Estado, en el periódico de mayor circulación en el Estado, a través de carteles que deberán colocarse en lugares visibles de todas las áreas del Poder Judicial del Estado, así como en las diversas entidades estatales y federales relacionadas con la función jurisdiccional;*

*4.- Un vez publicada la convocatoria, al instituto de Especialización Judicial del Tribunal Superior de Justicia, para el desarrollo de las diversas etapas de la misma, con apoyo de la Dirección de Recursos Humanos y Materiales de la Secretaría Ejecutiva y el Departamento de Informática, bajo la supervisión y vigilancia de la Comisión de Carrera Judicial del Consejo de la Judicatura.*

*Asimismo y toda vez que la publicación y atención de los distintos momentos previstos para el cumplimiento de la convocatoria implican necesariamente el pago de servicios y la adquisición de materiales, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 72 Fracción III y 77 Fracción I de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala, se faculta al Presidente de este órgano colegiado para que, con cargo al Presupuesto de Egresos del Poder Judicial para el ejercicio en curso y con apoyo de los órganos administrativos, ejecute las acciones necesarias para instrumentar dicha convocatoria en sus distintas etapas, así como para el traslado y atención de los sinodales. Comuníquese el presente acuerdo al Pleno del Tribunal Superior de Justicia para su debido conocimiento, al Tesorero del Poder Judicial del Estado, a la Directora del Instituto de Especialización Judicial y demás titulares que deban participar en el desarrollo de la misma, para su conocimiento y efectos conducentes.* APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS*.* - - - - - -

**ACUERDO IV/47/2019. Oficio número C.F.F./0174/2019, de fecha dieciséis de mayo del año en curso, signado por la Presidenta de la Comisión de Finanzas y Fiscalización del Congreso del Estado, así como del oficio número TES/378/2019, de fecha veintitrés de agosto del presente año, signado por el Tesorero del Poder Judicial del Estado, por guardar relación entre sí. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -**

*Dada cuenta con el oficio número C.F.F./0174/2019, de fecha dieciséis de mayo del año en curso, signado por la Presidenta de la Comisión de Finanzas y Fiscalización del Congreso del Estado, y el oficio número TES/378/2019, de fecha veintitrés de agosto del presente año, signado por el Tesorero del Poder Judicial del Estado, por guardar relación entre sí, mismos que guardan relación directa con el acuerdo VI/25/2019 emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado, relativo a la solicitud de ampliación presupuestal ante el Congreso del Estado, respecto de la cantidad a pagar al ex Magistrado Rafael Juárez Castañeda, por concepto del haber de retiro, señalado en el Decreto 51 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado del veintiocho de diciembre de dos mil dieciocho; así como con el oficio 26730/2019, emitido dentro del juicio de amparo 420/2017-V, del Juzgado Primero de Distrito del Estado de Tlaxcala, por el que se requiere a este órgano colegiado, para que en el término de tres días, contados a partir de la legal notificación, se dé cumplimiento a la sentencia ejecutoria, en consecuencia, en atención a su contenido, con fundamento en los artículos, 85 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, 61 y 77 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado; 9, fracción XVII del Reglamento del Consejo de la Judicatura del Estado, a fin de dar cumplimiento a la ejecutoria pronunciada en el juicio de amparo antes citado, se instruye al Tesorero del Poder Judicial del Estado, realice el pago al Licenciado RAFAEL JUÁREZ CASTAÑEDA de la cantidad de $436,907.30 (Cuatrocientos treinta y seis mil novecientos siete pesos 30/100 M.N.), que corresponde a la determinada en acuerdo VI/25/2019, de Sesión Ordinaria del Consejo de la Judicatura del Estado, celebrada el veinticinco de abril del año en curso, debiendo realizar inmediatamente las adecuaciones necesarias para dar suficiencia presupuestal a la partida 1.5.3.5., en caso de que a esta fecha no se cuente con ella, para que en el término concedido, se ponga a disposición del quejoso Licenciado RAFAEL JUÁREZ CASTAÑEDA la cantidad en mención. Comuníquese al Tesorero del Poder Judicial del Estado para su cumplimiento y efectos legales conducentes; al Director Jurídico del Tribunal por lo que a sus atribuciones compete; y al Pleno del Tribunal Superior de Justicia, para su conocimiento; hecho que sea, con copia certificada de los acuses de recibo, comuníquese el presente acuerdo al Juzgado Primero de Distrito del Estado de Tlaxcala, solicitando tenga por cumplido el requerimiento formulado.* APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**ACUERDO V/47/2019. Oficio número 964/C/2019, de fecha veintidós de agosto del año que transcurre, signado por el Contralor del Poder Judicial del Estado.-**

*Dada cuenta con el oficio número 964/C/2019, de fecha veintidós de agosto del año que transcurre,* *por cuanto hace al Proyecto de Avance del Programa Operativo Anual correspondiente al segundo trimestre del año dos mil diecinueve, relativo a participaciones estatales, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 80, fracción XII, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, y 9, apartados A), fracción X punto i. y B) fracción IV, de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Tlaxcala y sus Municipios, remítase al Pleno del Tribunal Superior de Justicia del Estado, para revisión y en su caso, aprobación.*

*Con relación al Proyecto de Avance del Programa Operativo Anual relativo al Fondo Auxiliar para la Impartición de Justicia, correspondiente al primer trimestre del año dos mil diecinueve, con fundamento en los artículos 101, 101 Bis y 106 fracción III, este cuerpo colegiado determina aprobarlo y a su vez remitirlo al Tesorero del Poder Judicial para los efectos legales a que haya lugar. Comuníquese al Contralor del Poder Judicial para su seguimiento y control.* APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS*. - - - - - - - - - -*

**ACUERDO VI/47/2019. Oficio número CJET/MMA/465/2019, de fecha dos de septiembre del año dos mil diecinueve, signado por los Consejeros de la Judicatura del Estado.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -**

*Dada cuenta con el oficio número CJET/MMA/465/2019, de fecha dos de septiembre del año dos mil diecinueve****,***  *así como con la relación de expedientes que en este acto da cuenta el Secretario Ejecutivo, relativo a los proyectos de resolución de los expedientes de investigación que han sido remitidos a este cuerpo colegiado por el área de Contraloría del Poder Judicial del Estado; previo análisis a la documentación de cuenta; por cuanto hace a los expedientes relacionados en el oficio* CJET/MMA/465/2019*,**con fundamento en lo que establecen los artículos 61 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado y 84 fracción XVII del Reglamento del Consejo de la Judicatura, 94 y 95 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, con copia del oficio de cuenta, en forma de reenvío, se determina remitir a la Contraloría del Poder Judicial, para que en el ámbito de sus facultades y tomando en cuenta las observaciones plasmadas en el oficio de referencia, procedan de nueva cuenta a su análisis, investigación y determinación respectiva. Comuníquese esta determinación al Contralor del Poder Judicial en su carácter de Autoridad Investigadora, para los efectos conducentes.* APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS*.* - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**ACUERDO VII/47/2019.** **Escrito de fecha veintinueve del mes y año en curso, signado por la jefe de oficina adscrita al Juzgado Civil y Familiar del Distrito Judicial de Xicohténcatl. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -**

*Dada cuenta con el escrito de fecha veintinueve del mes y año en curso, tomando en consideración que del reporte de gasto médico se desprende que aún no llega al tope de la cantidad autorizada, con fundamento en lo que establecen los artículos 61 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, 9 fracción XVII del Reglamento del Consejo de la Judicatura,* ***VIGÉSIMO QUINTO*** *de los* ***LINEAMIENTOS DEL SERVICIO DE SALUD PARA LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS****, se instruye al Tesorero del Poder Judicial girar indicaciones a quien corresponda, a fin de que en coordinación con la solicitante, verifique los diversos gastos médicos que genere la servidora pública para no rebasar el tope autorizado y, una vez que llegue a dicho tope, se autoriza la ampliación del gasto médico a la servidora pública que nos ocupa, únicamente por cuanto hace a la atención y los medicamentos que prescriba el responsable del módulo médico, con relación a las enfermedades crónico degenerativas que padezca la servidora como sus dependientes económicos. Con copia de la solicitud de cuenta, comuníquese esta determinación al Tesorero del Poder Judicial del Estado, en términos del artículo 77 fracción I de la ley en cita y al responsable del módulo médico para los efectos conducentes, así como a la peticionaria para los efectos correspondientes.* APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**ACUERDO VIII/47/2019. Oficio número 1707, de fecha doce de agosto del año dos mil diecinueve, signado por el Secretario General de Acuerdos del Tribunal Superior de Justicia del Estado. - - - - - - - *- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -***

*Dada cuenta con el oficio número 1707, de fecha doce de agosto del año dos mil diecinueve, del que se desprende que el perito Licenciado Rubén Rafael Ramírez Jiménez solicita se registre su nombre correcto en la lista de Peritos Auxiliares en la Administración de Justicia del Poder Judicial, toda vez que en dicho registro se asentó únicamente como Rubén Ramírez Jiménez; al respecto, informa el Secretario General de Acuerdos que el Licenciado Rubén Ramírez Jiménez se encuentra registrado bajo la partida número noventa a foja veintitrés vuelta del Libro Único de Registro de Peritos Auxiliares en la Administración de Justicia del Poder Judicial, como perito en las materias de grafoscopía, documentoscopía, caligrafía y dactiloscopía; en consecuencia, con fundamento en lo que establecen los artículos 44 Fracción XI, 61 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado y 9 fracción XIV del Reglamento del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala, se instruye al Secretario General de Acuerdos del Tribunal Superior de Justicia verificar si el Licenciado Rubén Ramírez Jiménez, quien se encuentra registrado en el libro de peritos en mención, y el peticionario son la misma persona, de ser así, proceda a realizar la anotación correspondiente el libro de peritos, a fin de que se precise su nombre completo para los efectos legales correspondientes. Con el reenvío de la documentación que se adjuntó al oficio de cuenta, comuníquese esta determinación al Secretario General de Acuerdos del Tribunal Superior de Justicia para los efectos conducentes.* APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS*.* - - - - - - - - -

**ACUERDO IX/47/2019. Oficio número PSCF-263-08-19, de fecha treinta de agosto del año en curso, signado por la Magistrada Presidenta de la Sala Civil -Familiar del Tribunal Superior de Justicia del Estado. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -**

*Dada cuenta con el oficio número PSCF-263-08-19, de fecha treinta de agosto del año en curso, con fundamento en lo que establecen los artículos 56 Fracción II y 61 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, este cuerpo colegiado autoriza al Licenciado José Augusto López Hernández, Juez de lo Civil del Distrito Judicial de Juárez, para que asista los días 5 y 6 de septiembre del año en curso a la décima reunión de la Red Mexicana de Cooperación Judicial para la Protección de la Niñez, a desarrollarse en la Ciudad de México, instruyendo al Tesorero del Poder Judicial para otorgar los viáticos que corresponda. Comuníquese esta determinación al Juez de referencia, así como a la Magistrada Presidenta de la Sala Civil -Familiar del Tribunal Superior de Justicia, para su conocimiento y efectos legales.* APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS. - - - - - - -

**ACUERDO X/47/2019. Oficio número 1537/2019, de fecha veintiocho de agosto del año dos mil diecinueve, signado por el Secretario General y Secretaria de Trabajo y Conflictos para los tres Poderes del Estado, ambos del Sindicato 7 de Mayo.**

*Dada cuenta con oficio número 1537/2019, de fecha veintiocho de agosto del año dos mil diecinueve, mediante el cual el Secretario General del Sindicato 7 de mayo solicita se pague la diferencia que corresponde a los trabajadores afiliados a esa organización sindical por concepto de despensa especial, con fundamento en lo que establecen los artículos 61 y 77 fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, 9 fracción XVII del Reglamento del Consejo de la Judicatura y 47 inciso b), del Convenio Laboral vigente, se instruye al Tesorero de Poder Judicial del Estado, para que de ser procedente el pago en cuestión, se realice en los términos solicitados. Con copia del oficio de cuenta, comuníquese esta determinación al Tesorero del Poder Judicial del Estado, para los efectos procedentes.* APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS. - - - - - - - - - - - - - - - - -

**ACUERDO XI/47/2019. Escrito de fecha treinta de agosto del presente año, signado por el Secretario Ejecutivo de este cuerpo colegiado. - - - - - - - - - - - - - - - - - -**

*Dada cuenta con el escrito de fecha treinta de agosto del presente año, suscrito por el Secretario Ejecutivo, toda vez que ha sido otorgada la autorización por parte del Magistrado Presidente de este cuerpo colegiado para que se ausente de sus labores los días 19 y 20 de septiembre del año en curso, con fundamento en el artículo 9 fracción XII del Reglamento del Consejo de la Judicatura del Estado, se determina facultar al Director Jurídico del Tribunal Superior de Justicia para la atención de los asuntos de suma importancia que no admitan demora, previa autorización del Magistrado Presidente de este cuerpo colegiado*. APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS. - - - - -

**ACUERDO XII/47/2019. DETERMINACIÓN DE ADSCRIPCIÓN Y READSCRIPCIÓN DE PERSONAL DIVERSO DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO. - - - - - - -- - - - - - - - - - - - -**

1. **Oficio número 1033, de fecha veintitrés de agosto de dos mil diecinueve, suscrito por el Juez de lo Civil del Distrito Judicial de Juárez.** *Visto la solicitud del oficio de cuenta, con fundamento en los artículos 61 y 68 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Judicial, por necesidades del servicio se adscribe al Juzgado de lo Civil del Distrito Judicial de Juárez a la Licenciada CARMEN DIAZ MORALES, como mecanógrafa (nivel 2); así como a la Licenciada GILDA RESÉNDIZ PACHECO, con su mismo nivel y cargo (auxiliar de juzgado nivel 4), en funciones de secretaria proyectista, quien se encuentra adscrita a la Dirección Jurídica del Tribunal Superior de Justicia, de manera interina, a partir del cuatro de septiembre de dos mil diecinueve, por el término de tres meses. Asimismo, en sustitución de la Licenciada Gilda Reséndiz Pacheco, por las mismas necesidades del servicio se adscribe a ELSA VIRIDIANA FLORES GONZÁLEZ, como mecanógrafa (nivel 2), de manera interina, por el mismo lapso. Comuníquese al Director de Recursos Humanos y Materiales para el trámite correspondiente y al Director Jurídico y al Pleno del Tribunal Superior de Justicia, para su conocimiento.* APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.
2. **Oficio TJA/P/097/2019, recibido el veintidós de agosto de dos mil diecinueve, signado por la Magistrada Presidente del Tribunal de Justicia Administrativa.** *Visto el**contenido del oficio de cuenta, como lo solicita la Magistrada Presidente del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tlaxcala, con fundamento en lo que establecen los artículos 84 Bis de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, 61, 68 fracción I, 121, 127 Fracción III y 129 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, y 9 fracción III del Reglamento del Consejo de la Judicatura del Estado, se instruye al Secretario Ejecutivo del Consejo de la Judicatura expedir los nombramientos siguientes:*

|  |
| --- |
| *TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA*  |
| *NOMBRE* | *DESCRIPCIÓN* | *PERIODO* |
| *Licenciado RENÉ NAVA CUATECONTZI* | *Titular del Órgano Interno de Control del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tlaxcala* | *Del 1 de agosto al treinta y uno de octubre de dos mil diecinueve* |
| *Licenciado JULIÁN SÁNCHEZ VÁZQUEZ*  | *Secretario de acuerdos de la segunda ponencia del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tlaxcala* | *Del 1 de agosto al treinta y uno de octubre de dos mil diecinueve* |
| *Licenciado DOMINGO NAVA NAVA* | *Secretario proyectista de la segunda ponencia del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tlaxcala* | *Del 1 de agosto al treinta y uno de octubre de dos mil diecinueve* |
| *Licenciada GEMA MARIANA REYES ROJAS* | *Auxiliar administrativo del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tlaxcala* | *Del 1 de agosto al treinta y uno de octubre de dos mil diecinueve* |
| *Licenciada JULIA PAULINA LOAIZA HERNÁNDEZ* | *Jefe de la Unidad de Transparencia y Protección de Datos Personales del Tribunal de Justicia Administrativa y enlace con el Tribunal Superior de Justicia del Estado en la materia.* | *Del 1 de agosto al treinta y uno de octubre de dos mil diecinueve* |

*Comuníquese esta determinación a la Magistrada Presidente del Tribunal de Justicia Administrativa, para los efectos legales a que haya lugar, al Pleno del Tribunal Superior de Justicia del Estado, para su debido conocimiento y demás áreas del Poder Judicial que corresponda.* APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS. - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

1. **Adscripciones y readscripciones.** *Dada cuenta con las propuestas de adscripción y readscripción de personal diverso del Poder Judicial, con fundamento en lo que establecen los artículos 61 y 68 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Judicial, se determinan las siguientes:*

|  |  |
| --- | --- |
| **SITUACIÓN ACTUAL** | **DETERMINACIÓN** |
| **LAE LUIS ANTONIO CRUZ ZÁRATE** | *Como auxiliar administrativo (nivel 5) adscrito a la Tesorería del Poder Judicial del Estado, de manera interina, a partir del cuatro de septiembre de dos mil diecinueve, por el término de tres meses, en sustitución del CP José Rubén Isla Vázquez.*  |
| **ENROQUE****LIC. TONATIUH DANIEL RAMÍREZ JIMÉNEZ, diligenciario adscrito a la Secretaría General de Acuerdos; y** **LIC. IRMA LETICIA ALANÍS HERNÁNDEZ, diligenciaria del Juzgado de lo Civil y Familiar del Distrito Judicial de Xicohténcatl** | *Con su mismo nivel y cargo, Lic. TONATIUH DANIEL RAMÍREZ JIMÉNEZ, diligenciario adscrito al Juzgado de lo Civil y Familiar del Distrito Judicial de Xicohténcatl; y Lic. IRMA LETICIA ALANÍS HERNÁNDEZ, diligenciaria adscrita a la Secretaría General de Acuerdos, a partir del cuatro de septiembre de dos mil diecinueve, hasta nuevas instrucciones.* |
| **ENROQUE** **LIC. ELÍAS ANGULO CORONA, Juez Cuarto de lo Familiar del Distrito Judicial de Cuauhtémoc; y LIC. ALEXIS MINOR FLORES, Juez de lo Civil y Familiar del Distrito Judicial de Ocampo.** | *Lic. ELÍAS ANGULO CORONA, como Juez de lo Civil y Familiar del Distrito Judicial de Ocampo; y Lic. ALEXIS MINOR FLORES, como Juez Cuarto de lo Familiar del Distrito Judicial de Cuauhtémoc, a partir del cuatro de septiembre de dos mil diecinueve, hasta nuevas instrucciones.* |

APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

1. **Propuesta del Magistrado Presidente de este cuerpo colegiado, para el efecto de dispensar a personal diverso del Poder Judicial del Estado, respecto del registro de asistencia (entrada) en los relojes biométricos.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -**

*Dada la propuesta por el Magistrado Presidente de este cuerpo colegiado, para el efecto de dispensar a personal diverso del Poder Judicial del Estado, respecto del registro de asistencia en los relojes biométricos, en relación con la especialización de la función que realizan, la especialización de su trabajo y la carga de trabajo que les lleva a cubrir horarios de mayor duración que la jornada laboral establecida en el artículo 5 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, con fundamento en lo que establecen los artículos 29, apartado C, fracción I, y 61 de la Ley, este cuerpo colegiado determina dispensar tal registro a los funcionarios judiciales considerando estos a los oficiales de partes, diligenciarios, proyectistas y secretario de acuerdos adscritos a todas las áreas del Poder Judicial, así como al personal adscrito al Consejo de la Judicatura, con efectos a partir del uno de septiembre de dos mil diecinueve, hasta nuevas instrucciones. Comuníquese esta determinación al Director de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva, para su cumplimiento*. APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**Modificación al Acuerdo IV/44/2019.** *Se deja sin efecto el acuerdo IV/44/2019, aprobado en sesión del diecinueve de agosto del año en curso, que recayó al oficio COESPO/SIPINNA/047/2019, de fecha trece de agosto del año en curso, en el que se designó como suplente enlace oficial permanente, facultado para la toma de decisiones a la Licenciada Anel Bañuelos Meneses, y en su lugar se designa a la Magistrada Rebeca Xicohténcatl Corona, en los mismos términos del acuerdo y para los efectos precisados en el mismo. Comuníquese esta determinación a la Directora del Consejo Estatal de Población y Secretaria del SIPINNA- Tlaxcala; a la Magistrada Rebeca Xicohténcatl Corona, a la Licenciada Anel Bañuelos Meneses para los efectos legales procedentes; y, finalmente, al Pleno del Tribunal Superior de Justicia para su conocimiento.* APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

 No habiendo otro asunto que tratar, siendo las diecisiete horas con treinta y cinco minutos del día de su inicio, se da por concluida la Sesión extraordinaria Privada del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala, levantándose la presente acta, que firman para constancia los que en ella intervinieron. Licenciado José Juan Gilberto De León Escamilla, Secretario Ejecutivo del Consejo de la Judicatura. Doy fe. - - - - - - - - - -

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| Magistrado Mario Antonio de Jesús Jiménez Martínez.Presidente del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicaturadel Estado de Tlaxcala |  | Lic. Martha Zenteno Ramírez Integrante del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala |
| Lic. Leticia Caballero MuñozIntegrante del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala |  | Lic. Álvaro García MorenoIntegrante del Consejo de la Judicaturadel Estado de Tlaxcala  |
| Dra. Mildred Murbartián AguilarIntegrante del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala | José Juan Gilberto De León EscamillaSecretario Ejecutivo del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala  |